



Superintendencia autoriza uso de detectores de metales en colegios bajo nuevas normas de seguridad

Posted on Junio 6, 2026

La Superintendencia de Educación actualizó sus criterios sobre seguridad escolar y estableció que los establecimientos educacionales podrán incorporar detectores de metales, pórticos de control y otras tecnologías destinadas a prevenir el ingreso de armas u objetos peligrosos.

La medida quedó contenida en el dictamen N.º 78 emitido por el organismo, documento que entrega nuevas orientaciones para que los colegios puedan implementar mecanismos de resguardo frente a situaciones de violencia que afecten a las comunidades educativas.

Sin embargo, la autoridad aclaró que la instalación de estos dispositivos no será automática y deberá cumplir con una serie de requisitos. Entre ellos, se contempla la existencia de un acuerdo dentro de la comunidad educativa, la elaboración de protocolos internos específicos y la obtención de los informes y autorizaciones que correspondan.

La superintendente subrogante de Educación, Pamela Adriazola, explicó que el objetivo es compatibilizar las medidas de seguridad con la protección de los derechos de estudiantes, docentes y trabajadores de los establecimientos.

“Este dictamen entrega mayor claridad para que las escuelas adopten medidas de seguridad adecuadas, resguardando no solo los derechos de estudiantes, sino también los de docentes y de toda la comunidad educativa. Nuestro rol será, principalmente, acompañar y orientar en la correcta aplicación de estas medidas”, señaló.

Respecto de la revisión de mochilas y pertenencias personales, la Superintendencia precisó que esta práctica aún requiere una habilitación legal específica. En ese sentido, recordó que la normativa correspondiente se encuentra pendiente de promulgación por parte del Presidente de la República y de su posterior publicación en el Diario Oficial.

Desde el organismo también enfatizaron que el fortalecimiento de la seguridad en los establecimientos no depende únicamente de herramientas tecnológicas. En esa línea, destacaron que la Ley N.º 21.809 promueve estrategias preventivas y formativas orientadas a mejorar la convivencia escolar, fomentar el respeto entre los integrantes de la comunidad educativa y resolver los conflictos de manera pacífica.

El Maipo